

1041

TERCERO

En la Ciudad de Mexico

Yo el Subdito de Su Magestad el Rey Don Carlos Tercero de España
por sus Reales Cédulas de 17 de Mayo de 1763 y 14 de Mayo de 1764
y 14 de Mayo de 1765 y 14 de Mayo de 1766 y 14 de Mayo de 1767
y 14 de Mayo de 1768 y 14 de Mayo de 1769 y 14 de Mayo de 1770
y 14 de Mayo de 1771 y 14 de Mayo de 1772 y 14 de Mayo de 1773
y 14 de Mayo de 1774 y 14 de Mayo de 1775 y 14 de Mayo de 1776
y 14 de Mayo de 1777 y 14 de Mayo de 1778 y 14 de Mayo de 1779
y 14 de Mayo de 1780 y 14 de Mayo de 1781 y 14 de Mayo de 1782
y 14 de Mayo de 1783 y 14 de Mayo de 1784 y 14 de Mayo de 1785
y 14 de Mayo de 1786 y 14 de Mayo de 1787 y 14 de Mayo de 1788
y 14 de Mayo de 1789 y 14 de Mayo de 1790 y 14 de Mayo de 1791
y 14 de Mayo de 1792 y 14 de Mayo de 1793 y 14 de Mayo de 1794
y 14 de Mayo de 1795 y 14 de Mayo de 1796 y 14 de Mayo de 1797
y 14 de Mayo de 1798 y 14 de Mayo de 1799 y 14 de Mayo de 1800

Vol. 104
No. 104
1041

Calle de Cementerio general sita Recoleta



Camino antiguo subterráneo llamado de San Antonio

Del lado

Calle de San Antonio

Quedará

16 cuerdas de ancho
Terreno que debería comprarse al Ayuntamiento
15 cuerdas de ancho

Quedará

Francisco de Arango que vive al barrio de San Antonio

Del lado

Calle de Olimpo



SELLO TERCERO

AÑO DE 1858

Corresponde

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]
A la República del Paraguay.

[Handwritten flourish]
Exmo. Señor.

Cipriano Jaques natural de la República y vecino en el distrito 2º de San Roque, ante V. E. con el debido respeto digo: que en la mañana que forman las calles transversales de Olimpo y Cementerio gral de la Recoleta, con las fracciones que se la traquiza del Bermejo, quicin a los partidos de San Lorenzo y San Antonio, tengo establecida mi casa y chacarero en tierras arrendadas en el Estado, e intento comprar dos cuerdas de frente al Norte, y de doce a trece de longitud entre una y otra fracción abarcando parte de dichos mi chacareros, y lindando en ambos costados con tierras del mismo cuerpo, y ofrezco cien pesos por cada una de las citadas dos cuerdas, las cuales se hallan actualmente ocupadas en parte con ranchos propios de dos arrendatarios, y suplico a V. E. que siendo admisible mi solicitud se digne mandar que se me den en venta. Por

tanto-
A. J. C. suplico que habiéndome por presentado, se sirva
concederme la gracia que solicito y usero al
canzar de J. C.

Exmo. Señor.

A ruego del Suplicante por no saber fir-
mar: Roque Florencio



Añunio Noviembre 25 de 1868.

Imprese el Juez de paz N. de
San Roque acompañando un
dibujó del terreno denunciado.



Francisco Sanchez
Escrib. de Gob.
y Hac.

En veinte y nueve de dicho mes
notifique al presentante el Decreto



SELLO TERCERO

AÑO DE 1858

Supremo anteced. y p. ha dectos le entregue
el exped. bajo de Conocim. to; se que doy fe-

Sanchez

Como Señor

El juez, se par. 2.º de San Roque cumpliendo con lo que
ordena el antecedente Supremo Decreto, Respetuosamen-
te informa a S. E. que el terreno que el Mercedante solici-
ta comprar al Estado se halla ubicado en la manzana
que forman las calles transversales de Olimpo y Semen-
terio general a la Picoleta, con las fracciones que se la
largura al Bermejo quitan a los partidos de San Lorenzo
y San Antonio, su frente al Norte consta de dos cuerdas
sobre la expresada calle de Bermejo, el costado al Oeste
de cinco cuerdas veinte y cuatro varas lindante con
derecho al Estado al mismo cuerpo, el contracostado
al Este de diez y seis cuerdas cincuenta varas, lindante
con derecho tambien al Estado al mismo cuerpo y
el contracostado al Sur de dos cuerdas lindante con
la fraccion de Bermejo que quita al partido de San

Antonio, segun consta el dibujo que acompaña
este informe; este terreno se halla ocupado en
parte con chacareria al Mexicano, y los arren-
datarios con sus ranchos pasivos, pagando al
Estado el canon anual de sus pesos el uso, y el
otro de pesos, es en algunas producciones, como se
aguada, y arboles frutales, tiene un montillo
si donde puede sacarse unicamente para leña.
Es cuanto con el mayor respeto informo a V.E.
en cumplimiento de lo que se ha servido orde-
narme. Distrito 2º de San Pedro Diciembre
trece 18 de 1858.

Como Señor

Agustin Vargo

Asunción Enero 6 de 1859.

No hay lugar a la oferta de uen
pero por cada una de dos uuebras
de tierra de frente y contrafrente
en el costado West de quince uuebras
y veinte y cuatro varas en el
contraostras West de diez y seis



SELLO TERCERO
AÑO DE 1859

cuerdas y cuarenta varas.

Lopez

*Francisco Sanchez
Escrib. de Gob.
y Hacienda*

*En diez o diez y seis me notifique el Decreto Supremo
anterior al presentarse, que quedo inteligen-
ciado, y en constancia por no haber firmado,
lo hizo a la vez, Jose Maria Varquez con mi go-
ce que doy fe.*

*Pagados cuarenta y tres pesos a cargo de Cipriano Varquez:
reales.*

Jose Maria Bayquez Sanchez

ALBINO THERIUM
1820 18 200



Museum of Natural History

[Handwritten signature]

James Smith
1820
1820
1820

En dicitur et dicitur non significat et dicitur dicitur
autem dicitur et dicitur dicitur, que dicitur dicitur
dicitur et dicitur dicitur, que dicitur dicitur
dicitur et dicitur dicitur, que dicitur dicitur
dicitur et dicitur dicitur, que dicitur dicitur
dicitur et dicitur dicitur, que dicitur dicitur

James Smith
1820
1820
1820

[Handwritten signature]
James Smith
1820
1820
1820



SELLO TERCERO
AÑO DE 1859

ALTO DE LOS
SANTOS ANGELES

